

LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y SUS FUNDAMENTOS. METODOLOGÍA DE APLICACIÓN PARA CONSTRUCCIONES DISPERSAS EN EL ESPACIO RURAL

Matías Mérida Rodríguez

Departamento de Geografía. Universidad de Málaga

Rafael Lobón Martín

Arquitecto

RESUMEN

La integración paisajística constituye un instrumento de gestión del paisaje de creciente utilidad, aunque carente de fundamentos teóricos y de propuestas metodológicas consensuadas. En este trabajo se delimita el significado del concepto y se analiza su génesis, evolución y ámbitos de aplicación. Se presenta una propuesta metodológica orientada a la integración paisajística de las construcciones rurales dispersas, estableciendo sus diferentes etapas. En tercer lugar, se exponen los resultados obtenidos ensayando esta metodología en diferentes proyectos de investigación realizados en Andalucía.

Palabras clave: integración paisajística, paisaje, construcciones rurales, Andalucía.

ABSTRACT

Landscape integration constitutes a means of increasing use for landscape management, though lacking theoretical foundations and methodological proposals agreed. In this piece of work the meaning of the concept is defined, and its origin, evolution and implementation forms in rural and urban areas are analysed. Likewise, a methodological proposal is presented. It is aimed at the integration into the landscape of the remote rural buildings, and

Fecha de recepción: marzo 2010.

Fecha de aceptación: mayo 2011.

its different stages are determined. Thirdly, the results obtained from the experimentation of the methodology in diverse research projects carried out in the Andalusian are offered.

Key words: landscape integration, landscape, rural buildings, Andalusia.

I. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El concepto de *integración* constituye una noción clave y de gran actualidad en las complejas sociedades contemporáneas, aplicándose en múltiples facetas de la realidad (integración social, integración laboral, integración educativa, familiar, etc.) y referida a personas o colectivos en riesgos de exclusión o marginación social. Además de su utilidad para el análisis de la realidad social, la integración supone ante todo una estrategia de solución de problemas, un procedimiento de intervención en la sociedad. Su utilización no es automática ni generalizada, mucho menos inocua, ni siquiera necesariamente representa siempre la mejor alternativa, sino que implica una opción que responde a determinados posicionamientos políticos e ideológicos.

Entre las materias sobre las que se aplica la idea de integración se encuentra el paisaje, y más exactamente las intervenciones humanas sobre el mismo, como las infraestructuras (tanto las de transportes como las hidráulicas o las energéticas), los cambios de usos del suelo, o las construcciones, especialmente las desarrolladas sobre espacios rurales.

En este sentido, la inserción de las construcciones rurales dispersas en el paisaje constituye un desafío para la gestión del paisaje y, en general, para la política territorial. La expansión de la urbanización difusa en numerosas zonas rurales, especialmente en los entornos litorales y urbanos, y la adopción de tipologías arquitectónicas ajenas al marco territorial donde se insertan, han generado un problema de naturaleza territorial y urbanística que presenta también una importante dimensión paisajística. En este contexto, la integración paisajística de las intervenciones humanas en general y de las construcciones en particular constituye una demanda social y, de forma reciente, administrativa, que, sin embargo, adolece de la carencia de planteamientos teóricos sólidos, así como de desarrollos metodológicos específicos que contribuyan a la uniformidad de acercamientos.

Ante esta situación, este trabajo plantea como objetivos principales, por un lado, ofrecer una serie de aportaciones teóricas que contribuyan a establecer los fundamentos conceptuales de la integración paisajística, como procedimiento de gestión del paisaje, y por otro lado, aportar una metodología de análisis y evaluación de integración paisajística aplicada a las construcciones rurales dispersas, que permita su utilización en otros ámbitos espaciales y, convenientemente adaptada, temáticos.

Constituye igualmente un objetivo del trabajo mostrar los resultados obtenidos en la aplicación de la metodología. En concreto, esta propuesta metodológica se ha experimentado en diferentes proyectos de investigación de integración paisajística de construcciones rurales dispersas realizados en Andalucía, con la finalidad de definir los criterios de integración paisajística que deben cumplir las construcciones que aspiran a la marca Parque Natural, marca de calidad concedida por la Administración autonómica.

II. EVOLUCIÓN Y ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

1. La integración paisajística como demanda social

En los últimos tiempos, el problema de la integración en el paisaje de las actividades humanas, y en concreto de las edificaciones, ha experimentado un interés creciente en la sociedad española, en consonancia con el advertido en las sociedades más avanzadas. En cierta medida, la integración paisajística ha supuesto la incorporación de una nueva variante temática al interés social por el paisaje, trascendiendo y sumándose a la ya más consolidada preocupación por la conservación de los paisajes más valiosos. Aporta también una dimensión territorial más amplia, porque afecta o puede afectar al conjunto del territorio, al mismo tiempo que introduce una escala de análisis más cercana, abordando problemas concretos, y una evidente utilidad aplicada, ya que trata de prevenir o corregir impactos sobre el paisaje.

En el caso concreto de las edificaciones, la demanda de la integración paisajística surge como resultado de la inquietud social generada por el avance de la construcción en el conjunto del territorio, especialmente preocupante en las zonas donde su presencia y el aumento de su densidad más contrasta paisajísticamente con su entorno, estos es, en los espacios rurales. Ligado a fenómenos de difusión urbana de diversa índole, como los procesos de periurbanización y rururbanización, o a la expansión del turismo residencial, el desarrollo de la construcción, muy alto en la última década en determinadas zonas de España, ha alcanzado a los espacios rurales, incluso a algunos claramente distantes de los focos irradiadores.

El intenso desarrollo constructivo experimentado, además de incrementar las exigencias ciudadanas de cumplimiento de la legalidad urbanística y de elaboración de políticas más restrictivas, ha espoleado simultáneamente una nueva reivindicación social, la de la integración paisajística de las construcciones, demanda fundamentada, más allá del aumento de la densidad de edificaciones, en los discutibles emplazamientos elegidos y, particularmente, en las controvertidas modalidades tipológicas empleadas. En los espacios rurales, por otra parte, el contraste se agudiza de forma sensible por la introducción de tipologías arquitectónicas de inspiración urbana, tradicionalmente ausentes de este medio.

La integración paisajística, entendida como intervención pública, tiene un grado de desarrollo aún incipiente en el espacio rural, al menos en nuestro contexto espacial. Por el contrario, fue en las zonas urbanas donde este modelo de gestión territorial surgió y donde su trayectoria cuenta con un mayor recorrido.

2. Los orígenes. La integración paisajística en los centros históricos urbanos

La reivindicación social de mayor adaptación al paisaje de las construcciones, expresada por lo general de forma soterrada en el ámbito rural, tiene sus antecedentes teóricos y aplicados y se encuentra plenamente consolidada en los espacios urbanos, particularmente en los centros históricos, donde goza ya de una cierta tradición. En estas zonas urbanas, las normas sobre alineaciones y alturas de las nuevas construcciones e incluso sobre su tipología arquitectónica, con un especial tratamiento de las fachadas, forman parte de los

documentos de ordenación urbana y de la práctica urbanística desde hace varias décadas. No obstante, a pesar de ello, siguen siendo visibles en numerosas ciudades las huellas de las épocas en la que estas cuestiones no eran tenidas en cuenta o, simplemente, no prevalecían sobre otros intereses. En muchas ocasiones, la intensidad de los contrastes generados por la superposición de tipologías históricas y contemporáneas ha originado una intensa controversia ciudadana, convirtiéndose en objeto del debate urbano en las décadas de los años 80 y 90 del siglo pasado.

En el espacio urbano, el concepto de integración paisajística, inicialmente en clave arquitectónica, se ha gestado en los centros históricos, particularmente en aquellos dotados de morfologías urbanas y tipologías arquitectónicas muy definidas. No obstante, su aplicación es relativamente reciente, y habitualmente aparece enmascarada dentro de otros términos. Una revisión de los textos que históricamente han marcado la metodología de intervención en estos espacios urbanos muestra que ni el término paisaje ni el de integración se ha utilizado normalmente en los trabajos realizados en estas partes emblemáticas de las ciudades. Por ejemplo, el Diccionario de Arquitectura de Nikolaus Pevsner (1984) no recoge ninguno de los dos términos; tan solo incluye la expresión «remodelación urbana» como término más relacionado.

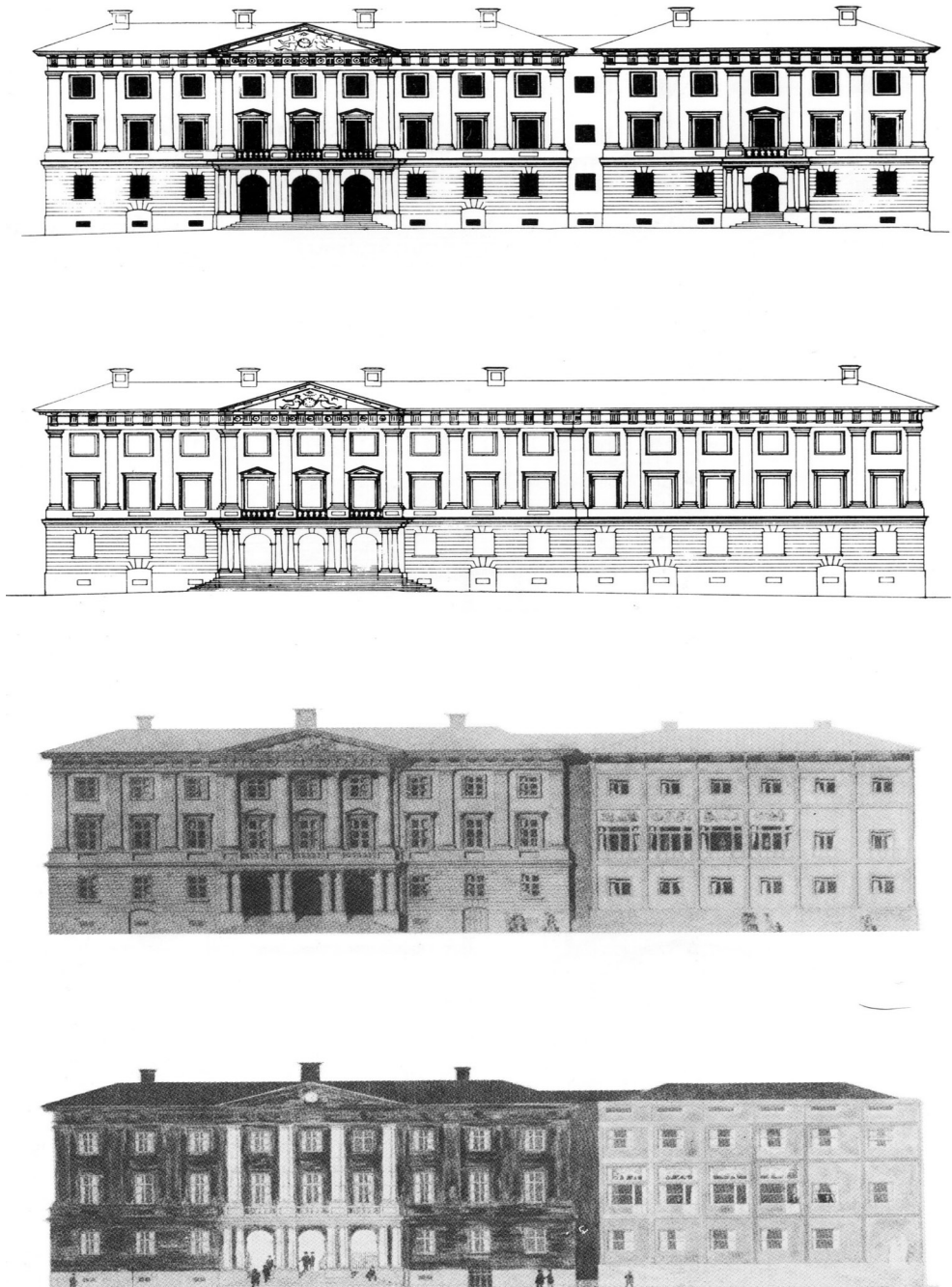
La Carta de Atenas de 1931, que reelaborada dará lugar a la Carta del Restauo de 1932, es el documento comúnmente aceptado de formalización de los análisis de conservación de elementos singulares, como forma inicial de intervención en entornos históricos. En ella se recoge una exigencia que puede ser entendida como precursora de la integración paisajística: «*que junto al respeto por el monumento y sus diferentes fases, siga el de sus condiciones ambientales, las cuales no deben ser alteradas por aislamientos inoportunos, por construcciones de nuevas fábricas invasoras por su masa, color o estilo*». En la misma época se lleva a cabo la que puede ser considerada como obra arquitectónica pionera en materia de integración paisajística, el proyecto desarrollado por Gunnar Asplund para la ampliación del Ayuntamiento de Göteborg (1934-37). La evolución del proyecto permite observar el tránsito desde la simple reproducción, siguiendo las posiciones más historicistas que dominaron el siglo XIX, deudoras de Viollet Le Duc, hasta la abstracción formal final, tomando como referencia las características tipológicas del edificio original (fig. 1).

Varias décadas más adelante, la Carta de Venecia (1964) supuso un avance sobre lo que podrían denominarse como condiciones ambientales del monumento. En su primer artículo aparece de forma difusa el concepto de paisaje: «*La noción de monumento histórico comprende tanto la creación arquitectónica aislada, como el ambiente urbano o paisajístico que constituya el testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa o de un acontecimiento histórico*».

El documento responde a su contexto histórico. Tras la finalización de la posguerra europea surge la preocupación por la conservación de los centros históricos, que comienzan a sufrir un deterioro derivado de su abandono por una población que se desplaza a los barrios de nueva creación. La necesidad de mejorar los estándares del hábitat que había establecido el Movimiento Moderno, haciéndolos compatibles con la conservación de los conjuntos históricos, constituiría el centro del debate urbano sobre estas cuestiones a lo largo de las últimas décadas del siglo pasado.

Figura 1

EVOLUCIÓN DEL PROYECTO DE GUNNAR ASPLUND PARA LA AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GÖTEBORG



Progresivamente se produce un salto cualitativo desde la idea inicial de conservación de los edificios singulares y su entorno más inmediato, a la consideración de los conjuntos urbanos históricos, entendidos como espacios unitarios de valor simbólico netamente diferenciados del resto de la ciudad: «*La mayor parte de las teorías pasaban a tratar determinadas zonas urbanas, las más antiguas, como si fueran islas o espacios nobles, incluso sagrados, del pasado de la ciudad*» (Fernández Salinas, 2005). Sin embargo, la medida más inmediata para la conservación de los centros históricos, esto es, la conservación de las tipologías, llevó a la terciarización de ciertas áreas e incluso a algunos intentos de recreación medieval. Además, chocaba con los nuevos programas de hábitat. Surgirá, por tanto, la necesidad de elaborar planes integrales para los conjuntos históricos urbanos, formalizándose particularmente en los centros históricos italianos, donde el caso de Bolonia, ya en los años 70, constituirá una referencia obligada.

Desde el punto de vista estrictamente arquitectónico, la integración como propuesta formal siguió evolucionando. En este sentido, el proyecto de Gardella en Venecia, la casa Zattere (fig. 2), realizada en 1953, supone un nuevo hito que prolonga la propuesta de Asplund.

Figura 2
CASA ZATTERE, DE IGNAZIO GARDELLA, EN VENECIA



La siguiente formalización teórica fue la Carta del Restauo, de 1972. A pesar de no utilizar expresamente el término paisaje, incorpora de forma implícita su noción como elemento sustancial a preservar: «*la exigencia de protección del contexto ambiental más general del territorio, sobre todo cuando éste haya asumido valores de especial significado estrechamente unidos a las estructuras históricas tal como han llegado hasta nosotros*». Equivaldría a la actualmente más extendida noción de paisaje cultural, aunque estos paisajes deberían ser denominados, con más propiedad, como paisajes de raíz cultural.

3. La extensión de la idea de integración paisajística al medio rural

1. La arquitectura popular en el paisaje

En las relaciones entre arquitectura y paisaje en el espacio rural, la arquitectura popular posee un protagonismo muy importante. Por un lado, ha supuesto tradicionalmente el modelo constructivo más extendido por las zonas rurales, tanto en pequeños núcleos como en edificaciones dispersas, con la posible excepción, en determinadas épocas, de las periferias urbanas. Por otro lado, su época de formación se hunde en la historia, en muchos casos hasta los orígenes de los distintos paisajes en los que participa, por lo que su integración paisajística, generada de forma espontánea, no intencionada, es absoluta. Además, tanto sus dimensiones como los materiales empleados (cercaños y primarios) conectan a la construcción con el lugar en el que se sitúa. Incluso en aquellos modelos de arquitectura popular en los que, por diversas razones, formalmente se apuesta por elementos que resalten en el paisaje (como los emplazamientos prominentes, las mayores dimensiones o los cromatismos contrastados, como ocurre en los cortijos andaluces), el transcurso del tiempo y la propagación de estas construcciones permitieron su engarce con el paisaje, apareciendo como componentes fundamentales del mismo.

Algo parecido, aunque a una escala temporal mucho más reciente, ocurre con modalidades constructivas que, no siendo muestras de arquitectura popular, constituyen también ejemplos de arquitectura tradicional. Este sería el caso de las construcciones públicas de función administrativa, como, entre otras, las casas de peones camineros, los refugios de montaña o los poblados (mineros, agrarios, hidráulicos). En estos casos su aparición, íntimamente ligada a su funcionalidad, provocó sin duda cambios paisajísticos (puntuales o significativos), aunque normalmente menores que los producidos por las infraestructuras junto a las que aparecen. No obstante, la escala, modesta, y los materiales utilizados remiten, en un grado importante, al terreno circundante, lo que facilita su asimilación al paisaje, junto con el transcurso de un periodo de tiempo relativamente amplio. Un proceso similar de incorporación al paisaje experimentarán las ya antiguas infraestructuras a las que iban asociadas, como las carreteras, las explotaciones mineras o las presas.

2. Arquitectura de calidad en el espacio rural e integración paisajística

Posiblemente las primeras referencias de arquitectura culta en el medio rural las constituyen las villas de Palladio en el Venetto, construidas en la segunda mitad del siglo XVI, y que a su vez supusieron una actualización estética de la villa rural romana. A través de la corriente neopalladiana, su influencia se dejó sentir en las villas rurales inglesas del siglo XVIII, donde entraría en simbiosis con el entorno a través de la arquitectura paisajística, que transformó el espacio natural circundante en una parte más del conjunto construido, imbricando arquitectura y naturaleza, como expresión del *genius loci*, idea que se podría aproximar a la de integración paisajística, aunque limitada a los espacios ajardinados circundantes. Desde Inglaterra, la villa clásica palladiana se exportó a sus entonces colonias, especialmente a Estados Unidos, convirtiéndose allí prácticamente en un estilo nacional, repetido hasta su completa banalización en los suburbios residenciales, y desgajado de sus conexiones con el espacio natural.

Será necesario esperar al siglo XX para que la integración en el paisaje de la arquitectura rural aislada constituya un objeto de reflexión en sí mismo. Contará como gran referente con la obra de Lloyd Wright, especialmente con la Fallingwater, diseñada en 1935 en Pennsylvania (fig. 3). Constituye un ejemplo insigne de integración del edificio al paisaje circundante, alcanzada mediante la fragmentación de volúmenes en armonía con las quebradas caídas de aguas. Contemporánea a la casa de Wright, en Europa se puede citar como ejemplo de integración en el paisaje la Villa de Curcio Malaparte en Capri (1938). En este caso, la integración se persigue a través del contraste de volúmenes puros sobre acantilados cortados.

Figura 3
FALLINGWATER, FRANK LLOYD WRIGHT, 1935

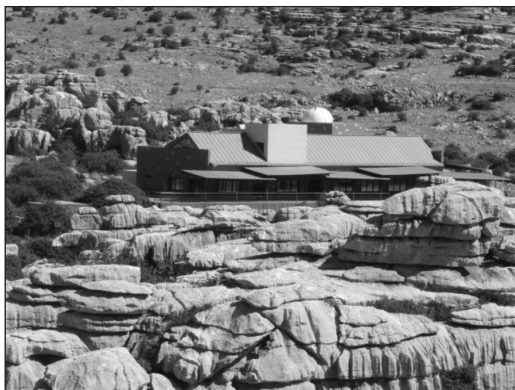


Las tendencias actuales de integración paisajística en la arquitectura de vanguardia constituyen un compendio de las soluciones clásicas y de las nuevas propuestas del Land Art, que han experimentado con conceptos opuestos: desde la desintegración de lo construido (edificios translúcidos) hasta las propuestas de mimetismo y subterrneidad como formas de camuflaje y desaparición, respectivamente, del paisaje. Se recorren también vías intermedias, como las transformaciones de la topografía para que el paisaje revista el edificio y las que convierten el paisaje en un telón de fondo de la obra de arquitectura.

Todas estas variantes artísticas se producen en obras en las que existe contacto directo entre arquitectura y naturaleza. Sin embargo, los espacios naturales más valiosos se encuentran por lo general protegidos de actividades edilicias. En estos casos, es la arquitectura pública la que, al menos en España, se enfrenta con el desafío de la integración de la arquitectura de vanguardia en el paisaje. Un buen ejemplo lo representan los centros de interpretación de espacios naturales y culturales, con resultados hasta el momento desiguales (fig. 4).

Figura 4

CENTRO DE VISITANTES Y DE INTERPRETACIÓN DEL PARAJE NATURAL TORCAL DE ANTEQUERA (MÁLAGA)



3. La integración paisajística como intervención pública en el medio rural

Al contrario de lo observado en las áreas urbanas, en el medio rural la integración paisajística de las construcciones, entendida como mecanismo de intervención en el territorio, constituye una temática muy reciente, debido a la menor incidencia que ha tenido tradicionalmente la actividad constructiva en estos espacios. Dentro de las zonas rurales, el escenario principal de la integración paisajística quedaba circunscrito a los núcleos de población, cuya fisonomía conjunta se protegía o realzaba en los casos donde mejor se conservaba la arquitectura popular y en los que se lograba una mayor simbiosis con su entorno. En este contexto, en España se pueden citar algunas declaraciones de Conjuntos Históricos-Artísticos que se fundamentaron en criterios más paisajísticos que monumentales. Uno de los mejores ejemplos lo representa el de los núcleos de Pampaneira, Capileira y Bubión, en el Barranco del Poqueira (Alpujarras, Granada), englobados en un único Conjunto Histórico-Artístico (fig. 5).

Igualmente, los programas y premios de embellecimiento de núcleos rurales, fomentados por distintas administraciones (nacional, provincial, local) en los años 60 y 70 del pasado siglo, perseguían realzar el tipismo arquitectónico de estos enclaves, en plena etapa de desarrollo turístico español. Más o menos rigurosas, estas iniciativas normativas y promocionales supusieron la puesta en valor del paisaje de estos núcleos rurales y de su entorno, utilizando mecanismos de integración paisajística en una época en la que estos términos y conceptos no se manejaban, aunque apostaban exclusivamente por el mimetismo como forma de integración, quedando seriamente restringida la innovación arquitectónica. En esta misma línea, el Reglamento que desarrollaba la Ley 197/1963, sobre Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional (Decreto 4297/1964), establecía determinaciones que debían incluir los Planes de Promoción Turística, que se podrían considerar también de integración paisajística, como la recogida en el artículo 37 e): «Determinación en líneas generales del estilo, volumen y densidad de las construcciones a realizar en el Centro, atendiendo a su adecuación al paisaje y tradición artística del lugar».

Figura 5
BARRANCO DEL POQUEIRA Y NÚCLEO DE PAMPANEIRA (ALPUJARRAS, GRANADA)



En fechas más recientes, la filosofía de la integración paisajística de las construcciones rurales, y sus correspondientes políticas, se ha extendido hacia los entornos agrarios y naturales. Este proceso se ha producido al margen de actuaciones individuales, como restauraciones o rehabilitaciones de construcciones tradicionales, enmarcadas en los procesos de retorno al medio rural, rururbanización y segunda residencia desarrollados en las últimas décadas. En un primer momento, las políticas de integración paisajística quedaban limitadas a zonas muy específicas, como los espacios naturales protegidos. Por ejemplo, en numerosos Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) de Parques Naturales andaluces, la integración paisajística aparece como uno de los principales requisitos que tienen que cumplir las nuevas construcciones localizadas en el suelo no urbanizable, especialmente las turísticas. Algunos, incluso, detallan medidas de integración paisajística para el hábitat rural, como el PORN del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla (Consejería de Medio Ambiente, 2004). Más adelante, la integración paisajística en los espacios naturales se ha incorporado a las políticas de Desarrollo Rural, como uno de los atributos de las pujantes marcas de calidad; este es el caso, por ejemplo, de la marca Parque Natural de Andalucía, impulsada por la Administración autonómica.

Sin embargo, la necesidad de la integración paisajística de los edificios trasciende ampliamente a estos espacios naturales, por lo demás ya protegidos, y alcanza sobre todo a las zonas que muestran un mayor dinamismo constructivo, convirtiéndose las construcciones aisladas en un verdadero problema de índole territorial y paisajística. La solución pasa, entre otras cuestiones, por la inclusión de la integración paisajística en la legislación sobre ordenación del territorio y urbanismo. Las administraciones públicas, en algunos casos, recogen esta necesidad, aunque, salvo excepciones, más como una declaración de intenciones que como un contenido real de la normativa urbanística. No obstante, esta situación está experimentando en la actualidad un apreciable cambio, que se traduce en la presencia, aún puntual, de la integración paisajística en la legislación sobre suelo y ordenación del territorio, y en su inclusión en leyes autonómicas específicas sobre paisaje.

4. La integración paisajística en el plano legislativo y normativo

Simultáneamente a la creciente demanda social, y en buena parte como reflejo de ella, algunas de las recientes leyes sobre paisaje elaboradas en España incluyen en su normativa artículos dedicados a la integración paisajística. Todas estas leyes surgen en el ámbito autonómico; para el conjunto del Estado aún no existe una legislación paisajística propia, aunque se ha anunciado la elaboración¹ de una ley española sobre paisaje. Por otra parte, esta materia planea sobre otros preceptos legales de ámbito nacional, como la Ley del Suelo, que en su texto refundido de 2008, artículo 4.a, eleva al paisaje a la categoría de Derecho del ciudadano, o la ley 6/2001 que modifica el Decreto sobre Evaluación de Impacto Ambiental.

La intensa producción legislativa sobre paisaje que se está experimentando actualmente en nuestro país emana del Convenio Europeo del Paisaje (en adelante CEP), del Consejo de Europa, firmado en Florencia en 2000 y ratificado por España en 2007. La influencia de este documento en la eclosión de leyes sobre el paisaje es evidente, más si tenemos en cuenta que muchas de ellas han sido realizadas antes de la ratificación del Convenio por España, y muchos de sus contenidos, transferidos a las nacientes leyes del paisaje autonómicas. A partir de su ratificación, el CEP se ha convertido en el marco jurídico de mayor rango en España sobre paisaje.

Sin embargo, paradójicamente, el Convenio no se detiene en la temática de la integración paisajística, al menos explícitamente. No obstante, varias de las leyes sobre paisaje autonómicas lo incluyen de una forma destacada; se podría deducir que la inspiración, en esta materia concreta, proviene más del contacto directo con los problemas paisajísticos y de la demanda social existente ante los desmanes urbanísticos. Por otra parte, la alta conexión, implícita o explícita, de las leyes sobre paisaje con la legislación urbanística puede también explicar la presencia de la integración paisajística en las primeras. De hecho, aunque de forma muy genérica, la adaptación al ambiente forma parte de los contenidos de la legislación del suelo española. Por ejemplo, la ley del Suelo de 1956 señalaba, en su artículo 60, que «Las construcciones de toda clase en terrenos urbanos y rústicos habrán de adaptarse, en lo básico, al ambiente estético de la localidad o sector para que no desentonen del conjunto medio en que estuvieran situados». Este precepto aparece recogido también en la ley de 1976 (R.D. 1346/1976, artículo 73), aunque sensiblemente reducido respecto a la de 1956, haciendo referencia a la adaptación al ambiente y eliminando por tanto la consideración estética, redacción que permanece en la ley de 1992 (R.D. 1/1992, artículo 138) y en la de 2007 (Ley 8/2007, texto refundido en R.D. 2/2008), en su artículo 10.

Entre las recientemente elaboradas leyes del paisaje autonómicas, el texto pionero lo supuso la ley 4/2004, de la Generalitat valenciana, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje. En sus artículos 33, 34 y 35 señala las normas generales y específicas de integración paisajística. El reglamento de paisaje (Decreto 120/2006) establece en su artículo 48 la obligatoriedad de realizar estudios de integración paisajística en determinados casos. Igualmente, establece, en los siguientes artículos, los contenidos de dichos estudios así como la forma de valoración.

¹ Véase el preámbulo de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Por su parte, la ley de Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje de la Generalitat de Cataluña (ley 8/2005) introduce un apartado específico para la elaboración de informes de integración paisajística (artículo 8e), como una de las finalidades de las actuaciones sobre paisaje, específicamente referidos a áreas industriales y comerciales y a las infraestructuras. El Decreto 343/2006, que desarrolla dicha ley, regula, en su capítulo 3, los estudios e informes de impacto e integración paisajística.

La recientemente aprobada la ley de protección del paisaje de la Comunidad de Galicia (ley 7/2008) también dedica un apartado específico a la integración paisajística, que aparece catalogada como instrumento para la protección, gestión y ordenación del paisaje (artículo 8). Más concretamente, el artículo 11 obliga a la incorporación de estudios de impacto e integración paisajística en todos aquellos proyectos que requieran Declaración de impacto ambiental (y en determinados casos incluso en los que no la requieran), detallándose el procedimiento a seguir.

En otras normativas autonómicas de naturaleza urbanística, la integración paisajística queda recogida de forma implícita, especialmente en el tratamiento del suelo no urbanizable. Por ejemplo, en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (ley 7/2002, modificada por la ley 1/2006), en su artículo 57 establece medidas de integración paisajística para las construcciones que se realicen en Suelo No Urbanizable. Otras Comunidades Autónomas, como Baleares, Cantabria o Castilla la Mancha, han declarado su intención de elaborar su propia legislación sobre paisaje; es previsible que contengan disposiciones relativas a la integración paisajística de las actividades humanas.

Sin embargo, a pesar de estas exigencias normativas, el concepto de integración paisajística no cuenta con una formulación precisa y plenamente admitida. En las siguientes líneas se establecen propuestas tendentes a avanzar en esta dirección.

III. EL SIGNIFICADO DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

El concepto de integración paisajística, como la misma noción de *integración*, se ha convertido en un argumento de gran interés y utilidad, pero en muchas ocasiones su imagen positiva ha supuesto su utilización indiscriminada y abusiva, siendo necesario precisar y acotar su significado. El término *integración*, según la RAE (XXII edición), constituye la *Acción y efecto de integrar o integrarse*. A su vez, la voz *integrar* cuenta con varias acepciones, al margen de la relativa a la operación matemática: 1. *Dicho de las partes: constituir un todo*; 2. *Completar un todo con las partes que faltaban*; 3. *Hacer que alguien o algo pase a formar parte de un todo*; 4. *Comprender (//contener)*; 5. *Aunar, fusionar dos o más conceptos, corrientes, etc., divergentes entre sí, en una sola que las sintetice*.

Aunque en paisaje sea posible utilizar el término en cualquiera de estas acepciones, el concepto habitualmente manejado de integración paisajística (y en otras aplicaciones semejantes de la noción de integración, como integración social, laboral, etc.) hace referencia específicamente a la acepción tercera: «*Hacer que alguien o algo pase a formar parte de un todo*», también resaltada en el Diccionario del Español Actual (Seco *et. al.*, 1984). La subordinación de una parte al conjunto supone entender la *integración* en el sentido de *adaptación*. La voz *adaptar* tiene en el diccionario de la RAE (XXI edición) el significado de *Acomodar, ajustar una cosa a otra*. A su vez, el significado de *ajustar*, más explícito, en su segunda

acepción es *Conformar, acomodar una cosa a otra, de suerte que no haya discrepancia entre ellas*. Por tanto, existe, y esta es la esencia del concepto, una subsidiaridad neta de la parte al todo.

Esta cualidad estaría ausente de otra interpretación del concepto de integración que en ocasiones se maneja y que conectaría con la acepción 1ª del término («Dicho de las partes: constituir un todo»). Esta interpretación establecería una relación más bilateral entre la parte y el todo, según la cual un elemento presente en un paisaje automáticamente constituye o integra dicho paisaje, como un nuevo componente del mismo. Su seguimiento implicaría optar por un modelo territorial diferente, opuesto al anterior, y conllevaría la negación de la integración paisajística como instrumento de ordenación territorial. Conviene, por tanto, acotar el concepto de integración paisajística, en el sentido de adaptar o ajustar. La diferencia sintáctica entre ambas interpretaciones posiblemente se sustancie en el carácter reflexivo de la acción: algo, un componente, *integra* el paisaje o el componente *se integra* en el paisaje.

Entendida como adaptación, la integración paisajística constituye una estrategia de intervención en el territorio que tiene como objetivo orientar las transformaciones del paisaje o corregir las ya realizadas para conseguir adecuarlas al paisaje tomado como referencia. Más exactamente, consistiría en ajustar un objeto o actuación territorial a las características fisonómicas de un paisaje dado, o de algunos de sus componentes, así como a su carácter y a sus contenidos semánticos. De esta forma, mediante la integración, un objeto se inserta en un determinado paisaje de tal forma que tiende a fundirse en él. No existe, por tanto, alteración, al menos sustancial, del paisaje existente. A través de unos determinados mecanismos de integración, el objeto renuncia a su protagonismo experimentando un proceso de acomodación al paisaje que lo diluye en él. No implica necesariamente la ocultación física del objeto, ni siquiera su inadvertencia: es suficiente para alcanzar una adecuada integración paisajística que el objeto sea percibido como integrado en el paisaje. Incluso permite su resalte, generando contrastes con otros componentes paisajísticos, siempre que la heterogeneidad forme parte de la personalidad del paisaje afectado o que las cualidades formales o semánticas en las que se basa el contraste escogido esté presente en otros componentes del paisaje.

De la misma forma que ocurre con otras temáticas paisajísticas, como el impacto paisajístico o el análisis de hitos, el factor tiempo posee una importancia crucial para el concepto de integración paisajística. Su discurrir permite la integración en el paisaje de la práctica totalidad de las actuaciones humanas, desde construcciones a infraestructuras, desde roturaciones de bosques con fines agrarios a explotaciones mineras, desde núcleos de población a fábricas. La percepción de la integración paisajística se activa en el momento en que se evidencia la antigüedad, la historicidad, de la intervención, considerándose como enraizada, indisolublemente unida con el paisaje donde se inserta. Lo que hoy emerge como impacto, carente de cualquier posibilidad de integración, puede ser considerado como integrado cuando transcurran, no ya siglos, sino incluso varias décadas.

Independientemente de la determinación del posible momento de integración *efectiva*, cuestión en sí de gran trascendencia, y que a grandes rasgos debe contemplar al menos el paso de dos generaciones, el seguimiento ciego del argumento temporal conllevaría la inacción en materia de integración paisajística, ya que el tiempo terminaría integrando cualquier actuación. Pero la integración paisajística, como el paisaje, es un producto social, y es la sociedad del presente la que demanda disfrutar de paisajes de calidad y utilizarlos como

recursos para su desarrollo, además de legarlos, como parte de su patrimonio, para generaciones futuras. Para ello utiliza conceptos y procedimientos nuevos, como el de *impacto* o este mismo de *integración paisajística*.

1. Integración en el paisaje e integración del paisaje

La expresión ‘integración paisajística’ puede resultar confusa, ya que se usa con cierta frecuencia para aludir a un procedimiento opuesto al de la inserción de un objeto en el paisaje: la integración del paisaje en el objeto. La esencia de este último procedimiento responde al interés individual por dominar o incorporar a la construcción el paisaje circundante, adquiriendo la exclusividad de su contemplación. En numerosas ocasiones, esta pretensión privada se extiende a los edificios públicos, en el marco de tendencias que persiguen reforzar, también por esta vía, su singularidad y su carácter emblemático.

La integración del paisaje en una construcción se alcanza, en primera instancia, mediante la elección de un emplazamiento destacado visualmente, que permita dominar la escena, o, en su caso, dotando al edificio de una altura sensiblemente superior a la existente en su entorno, como ocurre exageradamente en los grandes rascacielos. El segundo paso en la integración del paisaje en la construcción, en su absorción, consiste en la sustitución de los paramentos exteriores por materiales transparentes, como el cristal, difuminando la barrera existente entre el edificio y el entorno, capturando el paisaje e introduciéndolo en la construcción, como parte de su espacio virtual.

Estos mecanismos no sólo no suponen la integración paisajística de la construcción, sino que, por el contrario, la dificultan y, en casos extremos, la impiden. Por un lado, erigir una construcción en un lugar prominente o con una altura netamente superior a las de los edificios existentes genera un fuerte impacto visual que prácticamente imposibilita su integración paisajística. Por otro lado, la utilización de materiales transparentes, como el cristal, implica, de forma genérica, una mayor capacidad reflectante de la construcción, aumentando la intensidad de su incidencia visual. Incluso si se reduce el reflejo, mediante la utilización de materiales antirreflectantes o a través del propio diseño del edificio, limitando la incidencia solar sobre esos materiales, la introducción de estas texturas provoca normalmente nítidos contrastes sobre todo en entornos rurales.

2. Estrategias y técnicas de integración paisajística

El objetivo general de encajar las actividades humanas en el paisaje se puede alcanzar mediante diversas estrategias de integración paisajística. La aplicación de estas estrategias comporta una cierta complejidad: es necesaria previamente una adecuada lectura del carácter del paisaje, y, por otra parte, es probable que las medidas propuestas estén revestidas de un matiz sutil. Resulta aconsejable, por tanto, la participación en su diseño tanto de especialistas en paisaje como de profesionales relacionados con el objeto que se pretenda integrar. Ciertamente, no es frecuente el reconocimiento del carácter complejo de la integración paisajística, siendo más habituales acercamientos muy superficiales a esta materia.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se han identificado cinco estrategias para alcanzar un grado aceptable de integración paisajística. Todas ellas comparten los mismos instrumentos

genéricos de intervención: la localización y emplazamiento de la actuación, la caracterización tipológica del objeto y la introducción o utilización de elementos externos de refuerzo.

1. Adaptación al paisaje existente. Consiste en conseguir la adaptación del objeto a las características fisonómicas y semánticas de la unidad de paisaje donde se inserte. Se persigue alcanzar un elevado grado de fusión, reduciendo su protagonismo paisajístico y diluyendo sus contenidos formales entre los existentes en su entorno. Si el objeto resulta desapercibido, la estrategia de integración habrá resultado exitosa.
2. Adaptación a componentes del paisaje existente. Mediante esta estrategia se pretende la adaptación o acomodación a las cualidades fisonómicas y semánticas no del paisaje en su conjunto sino a las de alguno (o algunos) de sus componentes (litología, vegetación/cultivos, hábitat, viales, masas de agua, elementos singulares, etc.), especialmente aquellos más representativos en la caracterización del paisaje de referencia. Ante esto, surge un interrogante: ¿cuáles son los componentes característicos en cada unidad de paisaje? Aunque la identificación del carácter del paisaje, en los términos recogidos en el Convenio Europeo del Paisaje, y la elaboración de los consiguientes catálogos de paisaje, determinarán los componentes representativos de cada unidad, en territorios donde no se hayan abordado estos trabajos la determinación puede resultar más compleja. En este sentido, el reconocimiento detallado del paisaje y el recurso a fuentes indirectas constituyen los principales procedimientos para descubrir sus componentes característicos. En cualquier caso, la incorporación al paisaje de un nuevo componente se produce, por lo general, cuando transcurre un tiempo prudencial (al menos décadas) que permita su asimilación.
3. Referenciación al paisaje existente. La referenciación se puede entender como un estadio anterior a la plena adaptación. No se persigue con esta estrategia el camuflaje o la ocultación del objeto, que puede ser percibido y reconocible, aunque sí implica que el objeto, que conserva su personalidad paisajística, establezca intencionadamente una relación, un diálogo formal y de contenidos, con el paisaje existente, que es tomado como modelo. Los resultados, en todo caso, no deben implicar la modificación de la identidad del paisaje.
4. Referenciación a componentes del paisaje existente. La esencia de esta estrategia es idéntica a la anteriormente descrita; la única diferencia radica en que en este caso no se toma como modelo el conjunto del paisaje, sino alguno o algunos de sus componentes, siempre que éstos posean una impronta significativa y un carácter representativo en su unidad o tipo de paisaje. Es necesario recordar la conveniencia de una adecuada selección de los componentes, como se recoge en la descripción de la estrategia número dos.
5. Referenciación a paisajes o componentes del paisaje de valor histórico o patrimonial. Esta estrategia toma como modelo de referencia paisajes o componentes del paisaje preexistente, pertenecientes a otras etapas históricas, pero que de alguna forma mantengan una cierta conexión con el paisaje actual, o con su representación social, aunque su presencia en el paisaje actual se reduzca a huellas o vestigios más o menos puntuales. En el caso de los componentes, es también conveniente que sus características formales o de contenidos permitan su reutilización en una intervención actual en el territorio.

Las técnicas empleadas son diversas, dependiendo de las características del objeto y de la unidad de paisaje donde se pretenda insertar, así como de la fase constructiva en la que se encuentre el edificio (en proyecto, en construcción, en reforma, en ampliación o en uso) y de las circunstancias que rodeen a la integración (alternativas existentes, exigencias normativas). Entre las más habituales (en el grado que determine la estrategia seleccionada) se encuentran el mimetismo o camuflaje del objeto, la incorporación de referencias paisajísticas a su diseño, su ocultación (mediante el emplazamiento o la creación de pantallas), el fraccionamiento y la reducción de volúmenes.

La aplicación de una estrategia de integración paisajística constituye una herramienta de utilidad para la gestión del paisaje, especialmente para determinadas modalidades. En primer lugar, para la protección de paisajes de calidad, garantizando su continuidad mediante el acoplamiento riguroso de las nuevas actividades en el paisaje. Resulta también de utilidad para la mejora de paisajes valiosos sujetos a un cierto grado de alteración, deterioro o pérdida de calidad, como por ejemplo los regadíos tradicionales o los espacios agrarios montañosos litorales; en estos casos, las estrategias de adaptación o referenciación deben remitirse al paisaje tomado como referente, abstrayendo los elementos alterados. De esta forma, la integración paisajística puede adoptar una función activa en las políticas territoriales y asumir una especie de liderazgo en la restauración de estos paisajes.

Igualmente, la integración paisajística se ajusta muy bien a la recuperación de paisajes degradados, como zonas mineras abandonadas o eriales periurbanos, o de componentes del paisaje de baja calidad (viviendas, poblados, infraestructuras, instalaciones agropecuarias), orientando las características de los nuevos tipos o componentes del paisaje que se introduzcan en este tipo de espacios, como sugiere el propio Convenio Europeo del Paisaje. Como es lógico, las estrategias de adaptación o referenciación no tomarán a estos paisajes degradados como referentes, sino que deberán limitarse al mantenimiento de sus componentes estructurales (líneas de relieve, ejes estructurantes) y, en la medida de lo posible, de su significado, permitiéndose, por tanto, una mayor libertad en el diseño de nuevos usos.

Finalmente, la integración paisajística puede ser de interés para la creación de paisajes, más allá de la recuperación de paisajes degradados, regulando el frágil equilibrio existente entre el protagonismo formal de la intervención y su adecuación al paisaje; en este sentido, es posible aspirar al enriquecimiento del paisaje, incluso de paisajes de calidad, mediante la introducción de elementos singulares de pretensiones artísticas evitando que sus contenidos plásticos no alteren sustancialmente las características formales y el carácter del paisaje donde se inserte. El Land Art puede constituir en sí mismo un laboratorio de ensayos sobre la interacción entre paisaje y creación estética. En algunas ocasiones, la introducción de elementos artísticos puede hacer visibles determinados componentes del paisaje, como ocurre, por ejemplo, con el Peine del Viento XV, obra de Chillida situada en la playa de Ondarreta (San Sebastián).

3. La integración paisajística como decisión política

La integración paisajística constituye un procedimiento de gestión del paisaje desarrollado, dirigido o impulsado por una Administración en el marco de una determinada política territorial, al mismo tiempo que un instrumento corrector de impactos paisajísticos.

Igualmente, puede ser llevado a cabo por agentes territoriales privados de forma individual, conscientes del valor añadido que incorpora la integración paisajística a sus productos (por ejemplo, un hotel rural o una promoción inmobiliaria de calidad), sintonizando de este modo con las demandas de calidad de un segmento cada vez más significativo del mercado. Por otra parte, la integración paisajística de las construcciones puede ser aplicada también por los particulares, que adquieren conciencia del sentido de la integración en el paisaje de sus propiedades, como reflejo de sus gustos estéticos e incluso como toma de postura de naturaleza identitaria.

Como intervención pública, la integración paisajística conlleva una doble decisión: una más inmediata, la de adaptar las características de un objeto a la del paisaje, y una segunda más profunda: la de mantener intactos unos determinados paisajes e incluso recuperarlos o recrearlos si han sido modificados. En ambos casos, la decisión es de naturaleza política y supone apostar por un determinado modelo de desarrollo, respetuoso con el medio ambiente en general, y con el paisaje en particular. Por tanto, la integración paisajística implica una voluntad de gestión, de intervención en el paisaje. Tiene un marcado carácter aplicado, alejándose así de acercamientos al paisaje más neutros, centrados en la simple constatación de los cambios paisajísticos producidos en un determinado territorio o en la previsión de nuevas modificaciones.

Sin embargo, esta decisión plantea algunas limitaciones e incluso ciertas contradicciones. Integrar paisajísticamente supone, en muchas ocasiones, limitar las actividades humanas, por ejemplo en paisajes naturales o en paisajes agrarios de carácter extensivo. Además de condicionar ocasionalmente posibles proyectos de desarrollo, desde el punto de vista puramente paisajístico puede suponer convertir en estáticos a paisajes formados de forma dinámica; en otras palabras, interrumpir o al menos alterar su evolución. En este sentido, padece de las mismas contradicciones que las políticas genéricas de protección del patrimonio cultural.

Por otra parte, apostar por integrar implica condicionar severamente la innovación (por ejemplo, en las edificaciones), si no excluirla directamente. En muchas ocasiones, la calidad arquitectónica viene acompañada de rupturas formales de muy complicada integración en el paisaje preexistente. Además, en un buen número de casos el autor o el promotor de una determinada construcción de calidad no pretenden su integración, sino todo lo contrario: destacar en el paisaje circundante, tanto por razones formales o de imagen (como sería el caso de las bodegas Marques de Riscal, de Frank Gehry, en El Ciego, Álava), como por motivos funcionales (por ejemplo, dotar de un elevado potencial de vistas a un alojamiento rural). No se trata de una simple contraposición de intereses, ni siquiera de la confrontación entre interés general e interés particular, ya que la apuesta por el desarrollo rural es un interés colectivo, y en buena medida este posible desarrollo está, y debe estar, en manos de sus emprendedores. La apuesta por la integración paisajística no es, por tanto, un procedimiento inocuo: supone elegir un modelo de desarrollo del que pueden, potencialmente, quedar excluidas determinadas actuaciones económicamente rentables.

Por tanto, en cierta medida, la integración paisajística es una herramienta de gestión del territorio que puede ser tildada de conservadora. Sin embargo, como instrumento de protección de paisajes de calidad, cabe más catalogarla de proteccionista, ya que, aunque no excluye las nuevas actividades humanas, impide su proliferación sin control y las condiciona a la observación de un tratamiento respetuoso con el entorno, repercutiendo en el incremento

de la calidad media de las infraestructuras y construcciones humanas. Esta política de calidad de las intervenciones se traducirá en una mayor rentabilidad de los productos y servicios que se presten, rompiendo la imagen económicamente obstruccionista que la integración paisajística pudiera generar a corto plazo.

IV. LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA APLICADA A LAS CONSTRUCCIONES RURALES AISLADAS

1. Antecedentes

La integración paisajística de las actividades humanas no constituye una materia especialmente desarrollada en el terreno científico, al menos de forma explícita. Si han sido, en cambio, más frecuentes los estudios dirigidos a la estimación de impactos ambientales, florecientes en la década de los años 80, impactos entre los que se incluían las edificaciones rurales. Sin embargo, hay que situar estos trabajos en un estadio previo a la integración paisajística de las construcciones. Desde diversas disciplinas relacionadas con el paisaje, y especialmente con el paisaje urbano (geografía urbana, arquitectura del paisaje), se ha incluido la integración paisajística de forma implícita, tanto en los estudios más clásicos (Tandy, 1976; Cullen, 1981; Laurie, 1983; McHarg, 2000) como en los más recientes (Turner, 2003; Bell, 2004; Simonds y Starke, 2006), normalmente referida, en los espacios urbanos, a sus formas de crecimiento y los paisajes por ellas generados; en ocasiones, el propio concepto de paisaje se reduce y queda restringido a los espacios abiertos. Por su parte, la integración paisajística de las construcciones rurales ha sido abordada desde el ámbito de la ingeniería, y se ha centrado fundamentalmente en las construcciones agropecuarias, tanto a nivel europeo (O'Farrell, 1987; Di Faccio, 1989), como nacional (Mezquita, 2002), extendiéndose más recientemente hacia las construcciones residenciales (Tassinari, 2007).

Desde otras perspectivas, algunos trabajos se han centrado en los impactos producidos por la proliferación de determinadas construcciones agrícolas, como los invernaderos (Rogge, Nevens y Gulinck, 2008). Inversamente, el valor patrimonial de las construcciones rurales tradicionales ha merecido también un creciente interés (Gakell y Tanner, 1998; Gra-zulevičute, 2008). En España destacan los trabajos de García Navarro (1997), Ayuga (2001), García Moruno (2003) y Hernández (2004), centrados particularmente en las construcciones agropecuarias y con un importante componente técnico, así como los trabajos de Mérida y Lobón (Mérida *et al.*, 2004, 2005), dirigidos a las construcciones rurales, entendidas de forma integral como conjunto rural y referenciadas a las características del paisaje donde se localizan. Finalmente, también se pueden encontrar aportaciones interesantes, y extrapolables, desde trabajos orientados a la integración paisajística de las infraestructuras viarias (Español, 2007), campo que cuenta también con un reciente y creciente desarrollo teórico y metodológico.

2. Las construcciones rurales dispersas como objeto de integración paisajística

Las construcciones rurales dispersas participan en diferente grado en el paisaje rural. La intensidad de su presencia depende, en primer lugar, de la naturaleza del tipo de paisaje rural dominante, natural o agrario, y dentro del espacio agrícola, de la modalidad dominante,

secano o regadío. También obedece su densidad a una variable topológica, la cercanía a focos irradiadores de la actividad constructiva, urbanos o periurbanos (núcleos urbanos, franja litoral, ejes de comunicaciones, etc.). Un tercer factor condicionante de la relevancia paisajística de las construcciones rurales se deriva de la evolución histórica del territorio, especialmente en lo que respecta a la estructura de la propiedad de la tierra.

El protagonismo paisajístico de las construcciones rurales dispersas viene dado, en una primera aproximación, por su singularidad tipológica. Constituyen los principales componentes plenamente artificiales del medio rural, y generan un fuerte contraste morfológico con los terrenos cultivados y naturales. Por sus escasas dimensiones y su carácter disperso, su participación en el paisaje no se materializa en la formación de tipos de paisaje sino que se restringe a su consideración como componente del tipo de paisaje del que forman parte. Su particularidad se desprende de su reducida entidad superficial, apareciendo en una escala territorial como puntos insertados en su correspondiente unidad de paisaje. Frente a estos componentes puntuales del paisaje, la unidad de paisaje y el tipo de paisaje que la define se derivan en mayor medida de los componentes superficiales, como el relieve, y de su cobertura, los usos del suelo. Las construcciones poseen, por tanto, una función complementaria en la definición del paisaje del que forman parte; en este sentido, se asemejan en mayor medida a los componentes lineales del paisaje, como las vías de comunicación, los ríos o los tendidos eléctricos. No obstante, los componentes lineales o puntuales pueden adquirir un papel muy destacado en la delimitación de unidades y tipos de paisaje: una elevada densidad de componentes puntuales o lineales caracterizan determinados paisajes rurales, como los regadíos tradicionales y, más ampliamente, los espacios agrarios dominados por la pequeña propiedad; llevada al extremo, una excesiva concentración de edificaciones aisladas sitúa el territorio (entre otros factores) en el límite del espacio rural para entrar en espacios de la órbita urbana, como los suburbanos o los periurbanos.

A una escala más detallada, estos componentes del paisaje abandonan su naturaleza puntual y adquieren entidad superficial, estableciéndose sensibles diferencias por sus magnitudes: desde las grandes edificaciones residenciales a las modestas construcciones ligadas funcionalmente al regadío tradicional. Pero además, al descender de escala, el objeto se torna más complejo y aumenta su extensión, incorporando ramificaciones constructivas, como las construcciones auxiliares (por ejemplo, piscinas, garajes exentos, capillas, pequeños almacenes), y elementos intersticiales como los tradicionales ruedos, los jardines o las explanadas de aparcamiento. Aparecen también nuevos elementos lineales, como los viales de acceso o las acequias, o puntuales, como pozos, fuentes ornamentales, etc. Todos estos componentes quedan delimitados exteriormente por una línea de ruptura, frecuentemente una valla perimetral, interrumpida por una portada de acceso, normalmente realizada. De esta forma, la construcción rural dispersa, entendida en sentido amplio, queda constituida por un conjunto de componentes entre los que la construcción principal es solamente uno más, aunque de los más importantes. El conjunto genera, a esta escala, un microtipo de paisaje.

La incidencia en el paisaje de las construcciones rurales dispersas es variable, en función de factores como las propias dimensiones del conjunto, su emplazamiento y la tipología constructiva empleada. De forma genérica, se pueden distinguir dos modelos en las relaciones entre tipologías arquitectónicas y paisaje. En el primero de ellos, el más frecuente, la construcción rural constituye un elemento destacado en el paisaje, adquiriendo un

gran protagonismo. Este papel destacado del edificio se sustenta en diversas variables, que actúan individual o conjuntamente, dependiendo de los casos: una localización dominante en el territorio (una cumbre, un interfluvio), una volumetría considerable, unas determinadas características morfológicas, con abundancia de líneas rectas y con frecuencia dispuestas de forma vertical o inclinada, y, finalmente, unos revestimientos que resalten respecto a los colores y texturas dominantes en su correspondiente unidad de paisaje. Su consideración como componentes del paisaje en el que se ubican (o, por el contrario, su posible percepción como impacto paisajístico) dependerá, básicamente, de su abundancia y, de forma especial, del carácter tradicional de su tipología. Esta cuestión es vital, ya que si una tipología constructiva es considerada como componente representativo del paisaje en el que se inserta, puede ser tomada como referencia tipológica en los mecanismos de integración paisajística.

Entre las tipologías identificadas en los estudios de integración paisajística realizados sobre el medio rural andaluz (Mérida *et al.*, 2004, 2008), los cortijos, en sus diferentes variantes pero particularmente en las definidas en los trabajos citados como de función económica, suponen muestras características de la intensa presencia de la arquitectura en el paisaje: poseen una localización prominente, una considerable volumetría, líneas rectas en sus formas y, sobre todo, emplean el color blanco en sus paramentos (fig. 6). En concreto, una tipología específica de cortijos, los que hemos definido como cortijos de función residencial, que en algunas ocasiones evolucionan a verdaderas muestras de arquitectura palaciega, son los que adquieren un mayor protagonismo en el paisaje, debido a sus mayores dimensiones (tanto en superficie como en altura), a su ubicación en emplazamientos topográficamente destacados, a la regularidad y simetría de su composición y a la mayor presencia de líneas verticales, dominantes en las frecuentes torres-miradores. En esta presencia destacada en el paisaje subyace la idea de poder y posesión del territorio, como reflejo territorial del estatus social.

Figura 6
CORTIJOS EN EL PAISAJE RURAL ANDALUZ. RONDA (MÁLAGA)



El modelo opuesto en la relación entre arquitectura y paisaje en el medio rural lo conforman las construcciones que se mimetizan con el paisaje existente, renunciando a su protagonismo; en este caso, el mimetismo refleja un cierto grado de subordinación social. El grado de mimesis se consigue mediante unas dimensiones más modestas de la construcción, una ubicación poco relevante, la utilización de morfologías más suaves, con predominio de las líneas horizontales, y a través del empleo de materiales existentes en su entorno, especialmente la piedra aunque también la vegetación. Como en el modelo anteriormente citado, su consideración como componente paisajístico estará, en cualquier caso, en función del número de construcciones existente y de su carácter tradicional. No obstante, por sus características, en esta relación el carácter no tradicional de la construcción queda lejos de ser considerado como un impacto, aproximándose en mayor medida al concepto de adaptación al paisaje.

Entre estas tipologías tradicionales, la menor volumetría de las construcciones rurales es visible en determinadas tipologías constructivas situadas en entornos forestales, como las casas-monte de la sierra de Aracena, e incluso en las denominadas también en el entorno del Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche como casas-huerta, construcciones de un tamaño muy reducido que condiciona su protagonismo en el paisaje a pesar del encalado de sus paramentos. Los emplazamientos menos destacados son visibles en construcciones pétreas de carácter primario, como las construcciones en piedra seca existentes en las cumbres de las cordilleras béticas orientales (Sierra Nevada, Sierra de los Filabres). Su funcionalidad como apriscos para el ganado o refugios para pastores, o actualmente para montañeros, condiciona una ubicación cercana a afloramientos rocosos, con los que prácticamente se confunden, evitando de este modo el azote del viento (fig. 7). La presencia de morfologías suaves, de menor incidencia visual, ayuda también a la adaptación con el entorno. Por ejemplo, las cubiertas planas (en realidad ligeramente inclinadas) de las casas alpujarreñas provocan el dominio en la construcción de líneas horizontales, que se integran mejor en el paisaje al disponerse de forma paralela al plano de visión y utilizar un material autóctono, la launa, una arcilla de color gris azulado.

En numerosas ocasiones, sin embargo, el grado de integración paisajística depende fundamentalmente de la utilización de materiales constructivos de carácter tradicional, como la piedra o la vegetación. Este mecanismo domina en determinadas tipologías constructivas, como en los chozos pétreos de Sierra Mágina o en los chozos de cubierta vegetal que aún perviven en el litoral atlántico andaluz. Incluso en construcciones con emplazamientos, volumetrías y formas menos miméticas, como en algunos cortijos del entorno del Parque Natural de las Sierras de Cardena y Montoro, en Sierra Morena, la utilización de la piedra vista en los paramentos o en elementos auxiliares de la construcción (por ejemplo, en los muros perimetrales de la finca) aumenta su grado de simbiosis con el entorno.

Entre ambos modelos de relación entre construcciones rurales y paisaje existe una gran variedad de situaciones intermedias, e incluso se pueden encontrar modelos mixtos. Por ejemplo, en el entorno de la Sierra de Aracena (Huelva) aparecen los dos patrones en el mismo conjunto: el destacado paisajísticamente, representado por el cortijo, y el adaptado al paisaje, reproducido en las construcciones auxiliares y en el vallado perimetral. En otros lugares se puede apreciar la transición entre diferentes variantes constructivas tradicionales: por ejemplo, en las estribaciones septentrionales de la sierra de Baza se combinan las viviendas tradicionales con cubierta plana, siguiendo el modelo alpujarreño, con construcciones de

cubiertas inclinadas con teja árabe, cubierta tradicional más extendida en Andalucía y que dota a los edificios de mayor presencia en el paisaje. En las construcciones no tradicionales también son frecuentes las mezclas de modelos entre los diferentes elementos que componen el conjunto de la construcción rural. Un ejemplo que aparece con cierta frecuencia lo constituyen las construcciones adaptadas al entorno con piscinas de llamativas tonalidades azules, visibles a distancia, o con viales de acceso o explanada de aparcamientos mal integrados en el paisaje.

Figura 7

CONSTRUCCIONES EN PIEDRA JUNTO A RESALTE NATURAL. SIERRA DE BAZA (GRANADA)



3. La integración paisajística de las construcciones rurales dispersas

En el caso de las construcciones rurales dispersas, exentas o en pequeñas agregaciones, el procedimiento de integración paisajística conlleva una serie de pasos metodológicos previos al núcleo central de la materia, el establecimiento de los criterios de integración, y su posterior evaluación. Estas fases preliminares consisten en el estudio pormenorizado del paisaje, a través del análisis de los tipos y unidades de paisaje existentes en el área de estudio, y de las modalidades de hábitat tradicional presentes, tanto en su tipología arquitectónica como en sus relaciones con el territorio.

El conocimiento de las características paisajísticas del territorio donde se va a actuar constituye una operación preliminar determinante para la correcta formulación de las medidas de integración paisajística de las construcciones. Como afirma Zoido, *la buena integración ha de estar siempre referida a intervenciones y proyectos concretos, realizados en ámbitos determinados* (Zoido, 2007: 42). Numerosas razones justifican el conocimiento profundo del paisaje. Ante todo, es necesario para determinar el valor del paisaje y establecer el modelo de gestión del paisaje y la estrategia de integración paisajística que

se va a adoptar: dependiendo del valor del paisaje de referencia, la integración paisajística tomará unos componentes diferentes y tendrá unas exigencias distintas. En segundo lugar, el estudio del paisaje servirá para evaluar la presencia y la importancia del hábitat como componente de cada tipo de paisaje existente en la zona de estudio. En tercer lugar, será de utilidad para conocer, en su caso, las relaciones existentes entre las tipologías constructivas tradicionales y las unidades de paisaje donde se insertan (por ejemplo, sus emplazamientos o, en su caso, los materiales utilizados), como paso previo al establecimiento de los criterios de integración paisajística que tomen como modelo la arquitectura tradicional. En cuarto lugar, el conocimiento del paisaje será indispensable para poder fijar medidas de integración paisajística que tomen como referente el entorno de la construcción, mediante el análisis de la composición o la distribución de los correspondientes componentes del paisaje (roquedo, vegetación, cultivos, relieve, etc.). Igualmente, el estudio detallado del paisaje servirá también para establecer medidas de integración paisajística relativas a otros elementos de la construcción rural, a partir del análisis de las características de componentes del paisaje homólogos, como por ejemplo los viales o las lindes. Por otra parte, el análisis pormenorizado de una determinada unidad de paisaje resultará útil para determinar, a través del estudio de sus condiciones de visión, los emplazamientos más adecuados para construcciones cuya integración paisajística pase por situarse en ubicaciones poco destacadas. Finalmente, la determinación del carácter del paisaje será indispensable para la selección de elementos, huellas o vestigios que permitan su utilización como referentes para la integración de las construcciones, siguiendo la correspondiente estrategia de integración paisajística.

El conocimiento profundo de las modalidades del hábitat tradicional existente en el territorio representa igualmente una fase determinante para el establecimiento de criterios de integración paisajística, ya que algunas de las estrategias susceptibles de utilización pueden tomar al hábitat tradicional como componente paisajístico de referencia. Esto se explica, en primer lugar, porque una construcción tradicional se encuentra automáticamente integrada en el paisaje al que pertenece, forma parte de él como elemento relevante; las construcciones tradicionales están enraizadas en el territorio, debido a su presencia constante, a escala humana, en el tiempo. Además, precisamente por esa inmanencia y por su carácter vernáculo, que las asocia a las sociedades que las construyeron, las edificaciones tradicionales aportan valores intangibles al paisaje, como los de carácter identitario.

En segundo lugar, el hábitat tradicional constituye todavía la modalidad de hábitat disperso mayoritaria en amplias zonas rurales. En el caso de Andalucía, supone el principal tipo de hábitat diseminado existente en el interior de la región y, en general, en las zonas más alejadas a los focos de irradiación urbana, como los espacios serranos. Por ambas razones, inmanencia y cantidad, la arquitectura tradicional debe tomarse como uno de los referentes para el establecimiento de medidas de integración paisajística de nuevas construcciones rurales, aunque exista una cierta contradicción de base: construcciones integradas paisajísticamente de forma espontánea, sin intencionalidad paisajística alguna y al margen del propio concepto de integración, pueden tomarse como referente para un intencionado procedimiento de integración de nuevas construcciones en el paisaje. Por ello, resulta pertinente introducir una ciertas dosis de flexibilidad en el esquema de adaptación a la arquitectura tradicional de las nuevas construcciones.

Cronológicamente, se han considerado como edificaciones tradicionales aquellas anteriores a las grandes transformaciones experimentadas en el mundo rural mediterráneo y europeo en torno a las décadas de los años 50 y 60 del siglo pasado. Estas transformaciones se reflejaron en la modernización de las explotaciones y en el éxodo rural, acelerado por la industrialización de las zonas urbanas. El proceso conllevó el abandono de buena parte del hábitat disperso, conformando un punto de inflexión en su evolución; por otra parte, en las construcciones que pervivieron se introdujeron materiales industriales, sobre todo en las cubiertas, alejados de los tradicionales, que alteraron su fisonomía. Desarrollos del hábitat rural experimentados con posterioridad a estas décadas, que suelen responder a distintos modelos de urbanización difusa, no han sido considerados como muestras de arquitectura tradicional.

En un ámbito espacial tan extenso y diverso como el que se ha analizado, el medio rural andaluz, los modelos de arquitectura tradicional existente son múltiples. Algunos son muy prolijos y se encuentran prácticamente en todas las zonas estudiadas, como los cortijos, tanto los más funcionales de crecimiento orgánico y morfología irregular, como los más formales, planificados y regulares en su diseño. Otras tipologías tradicionales tienen una localización más restringida a determinadas comarcas y tipos de paisaje: las tribunas de la Sierra Norte, las casas-monte de Aracena, las casas huerta también presentes en Aracena y en el entorno del valle del Guadalquivir, las casas salineras y los molinos de marea del litoral atlántico andaluz, las casas alpujarreñas, los molinos del entorno de Cabo de Gata, las construcciones en piedra de las cumbres de Sierra Nevada y Sierra de Baza, los hatos de Doñana, etc. Entre estas tipologías arquitectónicas se incluyen también las construcciones de origen administrativo (casas de peones camineros, poblados mineros, antiguas estaciones ferroviarias), así como tipologías más singulares, como las construcciones mixtas (casas-cueva de los altiplanos béticos orientales) o edificaciones más primarias, como los chozos, vegetales en el litoral atlántico andaluz, o pétreos en el entorno de la cordillera subbética.

4. Criterios de integración paisajística

El apartado central de un procedimiento de integración paisajística lo constituye la determinación de los criterios de integración que deben seguir las nuevas construcciones o las modificaciones y ampliaciones de las existentes. Estos criterios no sólo afectan a la construcción principal, sino también a los restantes componentes del conjunto edificatorio (patios semi-abiertos, edificios secundarios, construcciones auxiliares, espacios libres perimetrales), así como al conjunto de actuaciones sobre el medio que toda nueva construcción (especialmente si se trata de alojamientos) conlleva en la actualidad: alteraciones topográficas, viales de acceso e interiores, explanadas de aparcamientos, infraestructuras energéticas, etc.

Se ha distinguido entre criterios de integración comunes, que deben cumplir todas las construcciones, y criterios de integración específicos, aplicables a las distintas tipologías arquitectónicas seguidas por las nuevas construcciones. Con este fin, se han establecido dos grandes grupos: las tipologías adaptadas a alguno de los modelos de arquitectura tradicional presentes en el entorno de la nueva construcción y las tipologías ajenas a la arquitectura tradicional. En las primeras, los mecanismos de integración persiguen la adaptación de la nueva construcción a las características tipológicas de una determinada tipología de arquitectura tradicional, evitando tanto los emplazamientos y los elementos formales ajenos a la

arquitectura tradicional como las mezclas tipológicas ausentes de los modelos tradicionales. La premisa de partida es que la adaptación a un modelo de arquitectura tradicional implica de forma automática su integración paisajística.

Por este mismo motivo, las medidas de integración paisajística para las construcciones que tipológicamente no estén adaptadas a la arquitectura tradicional tienen un carácter más restrictivo, tanto en sus ubicaciones como en sus rasgos tipológicos. No obstante, su tratamiento paisajístico es importante, por varias cuestiones. Por un lado, se incluyen también como sujetos de integración paisajística a las construcciones alejadas de los cánones tipológicos tradicionales, importantes en número y dominantes en determinados escenarios rurales, especialmente los más cercanos a las áreas urbanas. Abarcan un gran número de variantes tipológicas, marcadas generalmente por el eclecticismo (por ejemplo, los híbridos entre arquitectura tradicional y contemporánea), pero también de forma creciente por el exotismo (la aparición de construcciones de madera prefabricadas constituye un ejemplo límite), así como, lamentablemente en menor medida, por la calidad arquitectónica de sus diseños. Por otro lado, establecer medidas de integración paisajística para este tipo de construcciones persigue también establecer un marco paisajístico para garantizar la innovación arquitectónica en el medio rural y de este modo alejar la integración paisajística de posiciones excesivamente conservacionistas, que identifiquen integración con tradicionalismo y que pudieran ser interpretadas como rémoras a la innovación y al desarrollo.

1. Criterios de integración comunes

Entre los criterios comunes de integración paisajística, aplicables por tanto a todas las nuevas construcciones, uno sobresale especialmente por su capacidad de garantizar o hacer fracasar la integración: la localización. Como norma general, una construcción se integra más fácilmente si se localiza en una unidad o tipo de paisaje en el que el hábitat, independientemente de su caracterización tipológica, constituya un componente relevante de su paisaje. Por el contrario, una localización errónea, en una unidad de paisaje donde el hábitat no participe del carácter de su paisaje, dificulta de una forma notable la posible integración de la construcción; llevado al extremo, la localización de construcciones en entornos despoblados (por ejemplo, determinados espacios montañosos o desérticos) condiciona negativamente la integración en el paisaje.

Los restantes criterios comunes conciernen a diferentes variables. En primer lugar, a las alteraciones del terreno, como los desmontes o terraplenes, así como al tratamiento de los taludes generados. En segundo lugar, a los viales de acceso e interiores y a las explanadas de aparcamientos, especialmente en el caso de los alojamientos. En tercer lugar, los criterios comunes abarcan también la integración de los elementos funcionales de la edificación, como las instalaciones auxiliares (por ejemplo, piscinas), los elementos de rotulación y señalización, así como las infraestructuras (iluminación exterior, cableados, placas solares, depósitos de combustible, etc.). El tratamiento de la iluminación adquiere una especial importancia, ya que la ausencia de contaminación lumínica constituye uno de los atractivos del paisaje rural. Finalmente, es necesario establecer criterios generales de disposición de las construcciones, tanto en lo referente a los mecanismos de agregación, en el caso de construcciones adosadas, como en lo relativo al patrón de distribución, en el caso de edificaciones múltiples exentas (por ejemplo, bungalós).

2. Criterios de integración específicos

Además de estos criterios comunes, las construcciones deben cumplir unos criterios de integración de carácter específico atendiendo a las modalidades tipológicas empleadas. Así, por un lado, se han establecido criterios específicos para las construcciones que sigan alguno de los modelos de arquitectura tradicional presentes en su entorno, con el objetivo de alcanzar un grado aceptable de fidelidad con el modelo tradicional escogido, evitando las mezclas de elementos tipológicos de diferentes modelos tradicionales en las nuevas construcciones. Más concretamente, los criterios específicos para construcciones adaptadas a la arquitectura tradicional consisten, por un lado, en la adaptación por parte de la nueva construcción de las características volumétricas, compositivas y fisonómicas de su respectivo modelo tipológico, en todas las variables relevantes paisajísticamente, y tanto en la construcción principal como, en su caso, en las construcciones auxiliares: dimensiones, composición, huecos, revestimientos, cubiertas, ruedos, vegetación, etc.

Junto a estos elementos de naturaleza arquitectónica, la construcción debe ajustarse también a un criterio de índole espacial, como es el emplazamiento en las unidades fisiográficas características de su respectivo modelo tipológico. En numerosas ocasiones, el emplazamiento de las construcciones puede plantear una aparente contradicción, ya que determinadas tipologías tradicionales se ubican en puntos de gran visibilidad, como las cumbres de interfluvios (fig. 8) o los rellanos de ladera. Sin embargo, en realidad no existe discrepancia alguna, ya que una correcta integración de tipologías tradicionales pasa por seguir su patrón de emplazamiento. Por otra parte, los emplazamientos tradicionales aportan una ventaja importante: por las limitaciones técnicas de la arquitectura popular, escogen terrenos relativamente llanos; de este modo, se evitan grandes movimientos de tierra, con frecuencia más impactantes que la propia construcción.

Figura 8

EMPLAZAMIENTO ARQUITECTURA TRADICIONAL. CORTIJO BALZAÍN (ENTORNO SIERRA NEVADA)



Por otra parte, se han establecido también criterios de integración paisajística específicos para las construcciones no adaptadas a la arquitectura tradicional. Dada las ilimitadas posibilidades tipológicas que esta puerta abre, los criterios de integración paisajística deben ser más restrictivos, y tienen como objetivo alcanzar un grado razonable de adaptación fisonómica de la construcción al paisaje existente o a alguno de sus componentes cercanos (relieve, roquedo, vegetación, etc.). Con esta finalidad, las medidas propuestas afectan, por ejemplo, al emplazamiento de la construcción, a su volumetría, al tratamiento de fachadas y cubiertas o a la utilización de pantallas visuales. El objetivo es que la integración se produzca mediante un cierto grado de referenciación, adaptación o mimetismo con el entorno o con parte de él. En determinados casos, en función de la calidad del paisaje donde se inserte y de la tipología arquitectónica empleada, la estrategia de integración utilizada puede apostar por el camuflaje de la construcción y, en los casos más extremos, por su ocultación.

A diferencia de lo que ocurre en las construcciones tradicionales, el patrón de emplazamiento idóneo de las edificaciones no tradicionales se rige exclusivamente por criterios de visibilidad. Cuencas visuales reducidas y escasa incidencia visual son los parámetros generales que debe cumplir una adecuada integración paisajística de estas construcciones, evitando, en cualquier caso, los lugares prominentes. Otra variable importante, la volumetría de la construcción, debe ajustarse a las características fisiográficas de la unidad de paisaje donde se inserte, debiendo ser, en general, de modestas dimensiones y predominando la horizontalidad en su composición, especialmente en las cubiertas. En el tratamiento de las fachadas la utilización de materiales naturales, o que se inspiren en ellos, produce mejores resultados desde un punto de vista paisajístico, siempre que el material utilizado esté presente de forma reconocible en su correspondiente unidad de paisaje. Si se revisten, el uso de colores apropiados adquiere una gran relevancia: el empleo de colores impactantes puede suponer el principal escollo para la integración del edificio, incluso por encima de la tipología.

Figura 9
PANTALLA ARBÓREA ALREDEDOR CONSTRUCCIONES. ESTEPEONA (MÁLAGA)



La utilización de pantallas visuales constituye una medida de integración paisajística de carácter paliativo que puede resultar muy apropiada para tipologías de difícil adaptación al entorno (figura 9). Habitualmente suelen ser de naturaleza vegetal, aunque no necesariamente, ya que, en la fase de proyecto, se pueden también diseñar pantallas visuales mediante suaves y puntuales movimientos de tierra. En cualquier caso, la pantalla visual más efectiva es la que un adecuado emplazamiento, adaptado a la topografía, proporciona. Además, se pueden aprovechar las alteraciones topográficas ya existentes, como los terraplenes de los tendidos ferroviarios e infraestructuras viarias, muros perimetrales de fincas, determinadas infraestructuras hidráulicas elevadas, así como las alineaciones vegetales susceptibles de transformación en pantallas visuales, como los setos de las lindes, las alineaciones arbóreas que flanquean las carreteras locales u otras formaciones existentes. En los casos en los que no sea posible la utilización de pantallas preexistentes, y sea conveniente la creación de pantallas vegetales, es necesario escoger de forma adecuada las especies, optando fundamentalmente por las existentes en su entorno, y disponerlas, al menos, en la fachada orientada a los puntos de mayor incidencia visual.

5. La evaluación de la integración paisajística

Una vez establecidos los criterios de integración que deben cumplir las construcciones, el siguiente nivel metodológico en el estudio de integración paisajística lo constituye la evaluación del grado de integración paisajística de las construcciones. Esta fase consta de dos etapas. La primera consiste en la evaluación del grado de cumplimiento de cada uno de los criterios, estableciendo para ello una escala numérica. Los valores asignados pueden proceder en unas variables de los resultados de la medición, a partir de unos rangos previamente establecidos, o bien responder a una estimación cualitativa del desvío existente en el grado de cumplimiento de la medida, en aquellas variables que no sean susceptibles de tratamiento matemático. Se combina, por tanto, la calificación numérica con la cualificación. En la medida de lo posible, resulta mucho más operativo disponer de valores numéricos para cada variable, aunque no siempre será posible, ya que dependerá de la naturaleza cuantitativa o cualitativa del criterio de integración que se esté manejando.

La propuesta de evaluación, que se desarrolló en un estudio específico (Mérida *et al.*, 2005), combina el cálculo del grado de cumplimiento de cada uno de los criterios de integración paisajística con la asignación de puntuaciones excluyentes en los casos de graves incumplimientos de alguna de las variables manejadas. Mediante el primer procedimiento se realiza un sumatorio de los puntos alcanzados en cada uno de los criterios, estableciéndose un umbral que marque un grado aceptable de integración; a partir de dicho umbral, la integración se considera positiva, aunque sea susceptible de mejora en determinados aspectos. A través del segundo procedimiento se persigue excluir los casos que incumplan de forma notoria alguno de los criterios marcados como más relevantes, incluso aunque cumpla adecuadamente el resto de criterios. Por ejemplo, una excesiva inclinación de las cubiertas, un revestimiento cromático inadecuado o una aparatosa rotulación, pueden invalidar cualquier meritorio intento de integración paisajística.

En las construcciones no tradicionales, la evaluación de los criterios de integración debe estimar el grado de integración final alcanzado, a través de la aplicación de diferentes crite-

rios de integración. Aunque sea aconsejable garantizar un nivel aceptable de cumplimiento de cada uno de estos criterios, técnicamente es posible en estos casos conseguir un grado razonable de integración paisajística con la aplicación impecable de sólo un criterio. Por ejemplo, un emplazamiento exclusivo, de escasa relevancia visual, puede garantizar por sí mismo la integración, independientemente de la tipología empleada; igualmente, una densa y eficaz pantalla vegetal puede lograr un grado de integración óptimo, al margen del tratamiento que puedan recibir las fachadas.

El resultado de la evaluación puede ser positivo o negativo. En ambos casos, los excesos y errores detectados en algunas de las variables contempladas pueden ser susceptibles de corrección y mejora; por ello, el informe de integración debe reflejar las posibilidades de alcanzar o aumentar el grado de integración paisajística de la construcción. El organismo gestor determinará el nivel de obligatoriedad de su cumplimiento.

En cualquier caso, la mejor integración se consigue antes de la edificación. Por esta razón, uno de los objetivos primordiales de una política de integración paisajística de construcciones dispersas en el medio rural (y de cualquier otra actuación en esta materia) consiste en introducir la integración en la fase de proyecto, para convertirla en un componente determinante de su diseño final.

V. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS

La integración paisajística constituye una demanda social e institucional cada vez más consolidada, en el marco de la creciente consideración del paisaje como un recurso merecedor de protección y cuya puesta en valor puede contribuir de forma notable al desarrollo socioeconómico. Esta demanda social, junto a las exigencias normativas impulsadas en los últimos años desde distintos ámbitos legislativos, implican la necesidad de contar con fundamentos teóricos y desarrollos metodológicos que eviten su transformación en un conjunto de actuaciones aisladas e incoherentes, cuando no directamente marcadas por la confusión, o que produzca resultados caracterizados por su banalidad. En esta línea, existe un riesgo potencial de que la integración paisajística se plasme en la simple reproducción de elementos vernáculos, editando, en el caso de las construcciones dispersas, una suerte de neo-regionalismo, al margen del conocimiento profundo de las implicaciones paisajísticas de la arquitectura tradicional e ignorando otras posibilidades de tratamiento paisajístico de la construcción. La introducción de tipologías arquitectónicas valiosas, pero de inspiración urbana o suburbana, junto a la aparición de muestras de arquitectura que persiguen la simbiosis entre arquitectura y paisaje, pero partiendo de la edificación, y no desde el paisaje, constituyen otros riesgos que la ausencia de fundamentos clarificadores puede acarrear.

En este sentido, en este trabajo se han propuesto un conjunto de aportaciones teóricas que pueden contribuir, por un lado, a la necesaria fundamentación conceptual de la integración paisajística, y, por otro, a profundizar en el conocimiento de su génesis y evolución, tanto en el medio rural como urbano, así como su encaje en el marco legal y normativo. Igualmente, presenta una contribución metodológica, aplicada en diferentes proyectos de investigación y trabajos concretos realizados en el territorio andaluz, de utilidad para el análisis de la integración paisajística de las construcciones rurales dispersas, tanto las de nueva planta

como las modificaciones de las ya existentes. Su diseño metodológico, convenientemente adaptado, puede ser extrapolable a otras intervenciones humanas en el medio rural, como las infraestructuras.

La integración paisajística, particularmente en el caso de las construcciones rurales dispersas, supone también una herramienta muy destacada para la puesta en valor de determinadas intervenciones sobre el territorio. Por ejemplo, posee una gran potencialidad para fomentar el desarrollo turístico en el medio rural, algo que, de forma espontánea, viene captando un número creciente de emprendedores. En este sentido, la nueva funcionalidad del espacio rural requiere nuevas formas de intervención, y la integración paisajística emerge como una de ellas. Desarrollarla adecuadamente aparece como un reto para los gestores del medio rural, en particular, y para la sociedad en general.

BIBLIOGRAFÍA

- AYUGA TÉLLEZ, F. (Dir.) (2001): *Gestión Sostenible de Paisajes Rurales, Técnicas e Ingeniería*. Fundación Alfonso Martín Escudero, Madrid.
- BELL, S. (1996): *Elements of visual design in the landscape*, Spon Press, London.
- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2004): *Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla*. Junta de Andalucía.
- CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA (2002-2009): *Cortijos, haciendas y lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias en Andalucía*. Series provinciales, COPT, Sevilla.
- CULLEN, G. (1981): *El paisaje urbano: tratado de estética urbanística*, Blume, Barcelona.
- DI FACCIIO (1989): «Desingning agricultural buildings in relation to the landscape». *Agricultural Engineering. Proceedings of the 11th International Congress on Agricultural Engineering*, Dublin, pp. 1191-1198.
- ESPAÑOL ECHANIZ, I. (2007): «Infraestructura and landscape: roads», *Meeting of the Council of Europe on 'The European Landscape Convention'*, Estrasburgo.
- FERNÁNDEZ SALINAS, V. (2005): «De la protección a la legitimación social del patrimonio urbano en España», *Scripta Nova*, Vol. IX, núm. 194, Barcelona.
- GARCÍA NAVARRO, J.; AYUGA TÉLLEZ, F.; CAÑAS GUERRERO, I.; GARCÍA MORUNO, L.; HERNÁNDEZ BLANCO, J. (1997): «Las nuevas construcciones ante la conservación del paisaje tradicional: un acercamiento a su estudio. Caso particular del páramo leonés», *Revista de Desarrollo Rural y Cooperativismo Agrario*, nº 1, pp. 327-331.
- GARCÍA, L.; HERNÁNDEZ, J.; AYUGA, F. (2003): «Analysis of the exterior colour of agroindustrial buildings: a computer arded approach to landscape integration». *Journal of Environmental Management*, vol. 69, Issue 1, pp. 93-104.
- GASKELL, P. y TANNER, M. (1998): «Landscape conservation policy and traditional farms buildings: a case study of field barns in the Yorkshire Dales National Parks», *Landscape Research*, 23-3.
- GRACIA, F. (2009): *Entre el paisaje y la arquitectura. Apuntes sobre la razón constructiva*, Nerea, Madrid.
- GRAZULEVICIUTE VILNISKE, I. (2008): «Influence of built heritage on sustainable development of landscape», *Landscape Research*, 33, 425-437.

- GUIDARINI, S. (2002): *Ignazio Gardella nell'architettura italiana Opere 1929-1999*, ed. Skira, Milano.
- HERNÁNDEZ, J.; GARCÍA, L.; AYUGA, F. (2006): «Assessment of the visual impact amde on the landscape by new buildings: a methodology for site selection», *Landscape and Urban Planning*, 68, 15-28.
- LAURIE, M. (1983): *Introducción a la arquitectura del paisaje*, Gustavo Gili, Barcelona.
- MCHARG, I. (2000): *Proyectar con la naturaleza*, Gustavo Gili, Barcelona.
- MÉRIDA RODRÍGUEZ, M.; PERLES ROSELLÓ, M.J.; ZAYAS FERNÁNDEZ, B.; LOBÓN MARTÍN, R. (2008): «Integración paisajística de edificaciones en los Parques Naturales andaluces», en Luján Morillo, J. M. y Torrico Herruzo, A. (coords.): *Marca Parque natural. Encuentro de Marcas de Calidad en Espacios Naturales Protegidos*, Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía, Madrid, pp. 31-43.
- MÉRIDA RODRÍGUEZ, M. (DIR.); LOBÓN MARTÍN, R.; PERLES ROSELLÓ, M. J.; GÓMEZ MORENO, M. L.; BLANCO SEPÚLVEDA, R.; ZAYAS FERNÁNDEZ, B. (2005): *Diseño de fichas de evaluación de integración paisajística de construcciones en los Parques Naturales Andaluces y sus Áreas de Influencia Socioeconómica*. Informe técnico, Consejería de Medio Ambiente, Inédito.
- MÉRIDA RODRÍGUEZ, M. (DIR.); LOBÓN MARTÍN, R.; PERLES ROSELLÓ, M. J.; GÓMEZ MORENO, M. L.; BLANCO SEPÚLVEDA, R.; ZAYAS FERNÁNDEZ, B. (2004): *Integración paisajística de la arquitectura en los Parques Naturales Andaluces y sus Áreas de Influencia Socioeconómica*. Informe técnico, Consejería de Medio Ambiente, Inédito.
- MEZQUITA SANTOS, M.; HERNÁNDEZ NAVARRO, S.; MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A. (2002): «Integración paisajística de la arquitectura popular dentro del medio natural como principal eje de desarrollo rural», *Primer Congreso Profesional de Ingenieros de Montes*, Madrid.
- O'FARRELL (1987): *Farm buildings and the environment*, Dublin, Foras Taluntais.
- PEVSNER, N. (1984): *Diccionario de Arquitectura*, Alianza Editorial, Madrid.
- RIESCO CHUECA, P. (2000): «La interpretación de perturbaciones en el paisaje rural. Propuestas de atenuación», *Andalucía Geográfica*, 7, 27-33.
- RIESCO CHUECA, P. (2004): «Estéticas privadas y estéticas públicas en la producción y consumo del paisaje rural», en *Territorio y Patrimonio: los paisajes andaluces*, ed. Comares, 58-75.
- ROGGE, E.; NEVENS, F.; GULINCK, H. (2008): «Reducing the visual impact of 'greenhouse parks' in rural landscapes», *Landscape and Urban Planning*, 87, 76-83.
- SECO, M.; ANDRÉS, O.; RAMOS, G. (1999): *Diccionario del español actual*, Aguilar, Madrid.
- STARKE, B. W. (2006): *Landscape architecture. A Manual of Environmental Planning and Design*. MacGraw-Hill Profesional Publishing.
- TANDY, C. (1976): *El paisaje urbano*, Hermann Blume, Madrid.
- TASSINARI, P.; TORREGGIANI, D.; PAOLINELLI, G.; BENNI, S. (2007): «Rural buildings and their integration in landscape management», *Agricultural Engineering International: the CIGR Ejournal*, Manuscript LW 07020. Vol. IX.
- TURNER, T. (1998): *Landscape planning and environmental impact design*, Routledge, Londres.

- ZOIDO NARANJO, F. (2007): «Paisaje e infraestructuras. Interacción, sinergias y prioridades de actuación», *I Congreso de Paisaje e Infraestructuras*, Sevilla, pp. 35-51.
- ZOIDO NARANJO, F. (2007): «Nota sobre integración paisajística». Inédito. www.paisaje-yterritorio.es, Sevilla.